



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1215

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2007, asciende a un monto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q5,251,889,193.00), de conformidad con los Acuerdos Números 1204 y 1207, ambos de la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que al mes de Diciembre del 2007 los ingresos percibidos han superado el monto de ingresos estimados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2007, por lo que es necesario ampliar dicho Presupuesto.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

EGRESOS
(Cifras en Quetzales)

PROGRAMA, GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
	TOTAL DE EGRESOS	<u>67,635,607</u>
12	PRESTACIONES EN DINERO Y RESERVAS IVS	<u>67,466,517</u>
<u>8</u>	OTROS GASTOS	<u>67,466,517</u>
852	Reservas de capitalización	67,466,517
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	<u>169,090</u>
<u>4</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>169,090</u>
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	169,090

ARTÍCULO 3. En consecuencia con la presente ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto, para el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, el mismo asciende al monto de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q5,319,524,800.00).

ARTÍCULO 4. Se faculta al Departamento de Presupuesto para que, derivado de la presente ampliación, realice las operaciones necesarias que procedan para dejar regularizado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2007.

ARTÍCULO 5. Ampliar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, en la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q4,482,408.00), integrados de la forma siguiente:

Sr. MAX ERWIN QUIRIN SCHODER
Primer Vicepresidente

Dr. ERWIN RAÚL CASTAÑEDA PINEDA
Segundo Vicepresidente

Dr. JOSÉ ROMULO SÁNCHEZ LÓPEZ
Vocal

Lic. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ SAMAYOA
Vocal

Sr. MIGUEL ÁNGEL LUCAS GÓMEZ
Vocal

Acuerdo Número 1215 de la Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Guatemala, veintisiete de diciembre de dos mil siete.

Se ordena la publicación en el Diario de Centro América, para los efectos del Artículo 19, inciso a) párrafo tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Ing. ODELIN ENRIQUE LOPEZ RECINOS
Gerente a.i.



P (215023-1)-31-diciembre/07